

CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE TEMUCO
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 12 – 2021

Comuna: Temuco.
Fecha: Jueves, 16 de Diciembre de 2021
Lugar: Salón del Concejo Municipal, Avda. Arturo Prat N° 650, Temuco.
Hora: Inicio: 18:04 hrs. - Término: 18:43 hrs.

En conformidad con la ley N°20.965, publicada el 4 de noviembre de 2016, que permite la creación de Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública, se realizó la Sesión Ordinaria N°12 del año 2021, contando con el quorum necesario para sesionar que establece el artículo N°104-B de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades". Atendiendo la condición de Pandemia que afecta a la comuna (país), esta sesión se desarrolla mediante plataforma electrónica, Zoom, conforme se establece en Dictámen N°6.693/2020 de la Contraloría General de la República.

En nombre de Dios y la Patria, el Alcalde y Presidente del Consejo (S) Sr. José Montalba Feuerhake, abre la sesión ordinaria N°12 del Consejo Comunal de Seguridad Pública, con la presencia del Secretario Municipal Sr. Juan Araneda Navarro, en su calidad de Ministro de fe de las actuaciones Municipales y del Sr. Oscar Carrasco Carrasco, Ejecutiva del Consejo de Seguridad Pública, constituidos en el Salón del Concejo Municipal.

El Sr. Presidente da la bienvenida a los consejeros y dirigentes y público participante en esta modalidad remota, en que se está desarrollando la sesión y, asimismo, al equipo técnico de la Dirección de Seguridad Pública del Municipio.

PARTICIPAN DE ESTA SESIÓN:

- CONSEJO REGIONAL, Sr. Miguel Angel Contreras Maldonado.
- CONCEJO MUNICIPAL, Sra. Claudia Peñailillo
- FISCALIA IX REGIÓN, Sr. Cristian Voullieme León
- COSOC, Sr. Juan Vega Henríquez
- DELEGACION PRESIDENCIAL REGION DE LA ARAUCANIA, Sra. Luis Carmach Buamscha
- POLICIA DE INVESTIGACIONES, Comisario Hans Guzmán
- SENDA REGIONAL, Sr. Jorge Bravo Cuervo
- SUBSECRETARIA PREVENCION DEL DELITO, Sra. Jaqueline Leal Valenzuela.
- MUNICIPALIDAD, Alcalde (S), Sr. José Montalba Feuerhake
- MUNICIPALIDAD, Sr. Oscar Carrasco Carrasco.
- SERNATUR, Sra. Gina Rubio
- CARABINEROS DE CHILE, Suboficial Mayor Patricio Maldonado Opazo.

NO PARTICIPARON de esta sesión, pese a haber sido formalmente convocados, las siguientes Instituciones/consejeros:

- CONCEJO MUNICIPAL, Sr. Marco Antonio Vásquez.
- CONSEJO REGIONAL, Sra. Genoveva Sepúlveda Venegas.
- GENDARMERÍA IX REGION, Sra. Pamela Burgos Martínez.
- SENAME, Sra. Lourdes Obreque Sandoval
- UNIÓN COMUNAL JUNTAS DE VIGILANCIA RURAL, Sr. Cristian Epul Melillan
- COSOC, Sr. Alfredo Lasalle

TEMAS TRATADOS EN LA SESION:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR

El presidente somete a aprobación el Acta de la sesión ordinaria N°11, que da cuenta de los temas tratados y los acuerdos adoptados por el Consejo Comunal de Seguridad Pública, en sesión del **jueves 18 de Noviembre de 2021**; que fue remitida por correo electrónico, el miércoles 10 de Diciembre del presente.

Se solicita a los consejeros, indicar si tienen observaciones al acta. Al no haber observaciones se aprueba por unanimidad

2. CORRESPONDENCIA

El Secretario Ejecutivo del Consejo, procede a informar de la correspondencia recibida y despachada:

Correspondencia recibida

- **Correo Electrónico** de fecha 29/11/2021; de Miguel Angel Montolivo Godoy, de la Subsecretaria de Prevención del Delito, que remite certificado de transferencia según Rex 1359 de los Proyectos códigos BP20-CMP-0029 y código BP20-CMP-30, por un monto de \$47.528.776, cada uno.
- **Correo Electrónico** de fecha 14/12/2021; de la Coordinadora Macro comunal Red Nacional de Seguridad Pública, Srta. Jacqueline Leal Valenzuela, que remite Informe Mensual del Sistema de Registros de Sesiones de Consejos, Diagnósticos y Planes Comunales (SIRECC) del mes de Noviembre 2021, con información al 31.10.2021, conforme a la Ley 20.965
- **Correo Electrónico** de fecha 14/12/2021; de la Coordinadora Macro comunal Red Nacional de Seguridad Pública, Srta. Jacqueline Leal Valenzuela, que remite Formulario Recolección de Opinión, de acuerdo a la Ley N° 18.695, la cual será leída por la consejera en el punto N°4, Materias Nuevas.

Correspondencia Despachada:

- **Oficio 1945** de fecha 29/11/2021 remitido a Sra. Natalia Aguilera Bravo, Jefa (S) de División de Gestión Territorial (S), de la Subsecretaría de Prevención del Delito, solicitando validación curricular de Equipo Ejecutor del proyecto tripartito, código FNSP21-IL-0244 del Fondo Nacional de Seguridad Pública.

- **Oficio 1946** de fecha 29/11/2021 remitido a Sra. Natalia Aguilera Bravo, Jefa (S) de División de Gestión Territorial (S), de la Subsecretaría de Prevención del Delito, solicitando validación curricular de Equipo Ejecutor del proyecto tripartito, código FNSP21-IL-0239 del Fondo Nacional de Seguridad Pública.

3. CUENTA DEL PRESIDENTE

El Presidente del consejo comunal de Seguridad Pública, informa:

- Participa en la ceremonia de entrega de cuatro vehículos policiales todoterreno, a Carabineros de la Segunda y Octava Comisaría de Temuco, el 22/11/2021, junto al Delegado Presidencial Regional de La Araucanía, Víctor Manoli, el jefe de la IX Zona de Carabineros, General Manuel Cifuentes y el director de la Dirección de Seguridad Pública, Óscar Carrasco.

- Punto de prensa en la Feria del Juguete de Temuco para impulsar medidas de prevención y autocuidado en el marco de la campaña "Navidad Segura". Participa junto al Coordinador Regional de Seguridad Pública, Luis Carmach; Carabineros, PDI, y el director de la Dirección de Seguridad Pública, Óscar Carrasco. Dicha actividad se realizó el lunes 30.11.2021.

- Participa en la inauguración de Central de Monitoreo, el 02/12/2021, junto a la Subsecretaría de Prevención del Delito, María José Gómez y el Delegado Presidencial Regional de La Araucanía, Víctor Manoli y el director de la Dirección de Seguridad Pública, Óscar Carrasco.

- Entrega de Subvención Municipal a la Unión Comunal de Juntas de Vigilancia Rural Newen, para la adquisición de equipos de comunicación radial, el 16.12.2021, junto al Director de la Dirección de Seguridad Pública, Óscar Carrasco y el director de la Dirección de Gestión de Riesgos y Desastres, Armin Llanos.

4. MATERIAS NUEVAS

➤ **Presentación de la Ordenanza de Acoso Callejero.**

Realiza la exposición, la Srta. Violeta Palavicino Cayunao, Encargada del Departamento de Igualdad de Género de la Dirección de Seguridad Pública. (Se adjunta Ordenanza presentada)

La Srta. Violeta Palavicino, toma la palabra, y en su intervención saluda a los asistentes presentes en la sala y a los que pudieran estar conectados de manera telemática. La Srta. Palavicino señala que el departamento de Igualdad de Género ha sido creado recientemente, el 21 de septiembre fue aprobado por una unanimidad en el Concejo Municipal, situación que regocija de alegría porque se está avanzando en temáticas en las que la comuna se encuentra muy atrasada en virtud de los tratados internacionales que hablan de las materias asociadas a la equidad de género, para alcanzar la soñada igualdad.

El departamento de igualdad de género, está naciendo desde la parte administrativa y desde ahí, se trabajara el próximo año 2022 en una etapa de diagnóstico para conocer específicamente lo que está ocurriendo en la comuna, relacionado a los temas de la mujer y la diversidad sexual, también el departamento va abordar no solamente una etapa de diagnóstico que va encaminada a crear una Dirección de Igualdad de Género, sino que también prestar asesoría directa a víctimas de violencia de género y seguir trabajando con todos los programas que hay en ejecución desde la Dirección de Seguridad Pública.

Desde la comisión de seguridad precisamente, que es presidida por la concejala Srta. Claudia Peñailillo, se realizó un trabajo bastante interesante junto a organizaciones de base, el proceso para lograr crear la ordenanza de acoso callejero en la comuna de Temuco, ha sido trabajado con participación ciudadana, con organizaciones feministas y disidentes de la comuna que llevan abordando las temáticas desde hace muchos años, y que han sido muy participes para poder crear y también actualizar y entender que la ordenanza se diferencia de las otras comunas del país que ya la tienen implementada, tiene características diferentes por el territorio en el cual se habita.

La Srta. Palavicino, invita a todos a ser parte del avance, porque el crear el departamento fue un hito importante. Se creo el primer departamento de igualdad de género de Chile inserto en una municipalidad, indicando que para poder avanzar en las temáticas de equidad, se requiere la voluntad y el trabajo de todos, de las policías, de las organizaciones, de la administración municipal y de cada una de sus direcciones hoy posicionados en la Dirección de Seguridad Pública, en donde se estaban desarrollando los programas asociados a SERNAMEG.

La Srta. Violeta Palavicino, procede a mostrar el documento de acoso callejero a los consejeros y consejeras del Consejo, donde además señala que es la primera ordenanza de acoso callejero de la región, en ese sentido también un ejemplo, para que otras municipalidades repliquen la iniciativa. La ordenanza N°

6, los vistos que tienen que ver con las razones legales por las cuales hoy en día se habla de acosos callejero. La constitución política, tratados internacionales que aluden sobre estas materias, específicamente los tratados internacionales de derechos humanos, porque cuando se habla de derechos de las mujeres y disidencias, se habla de derechos humanos.

Considerando las razones por las cuales, del poque se está llevando adelante la ordenanza que previene, prohíbe y sanciona el acoso sexual en la vía pública y en lugares de acceso público de la comuna de Temuco. Es importante señalar jurídicamente hablando, ya existe una ley que avanza en las temáticas expuestas, se trata de la ley 21.153. La ley que ha modificado el código penal viene a tipificar el delito de acoso sexual en los espacios públicos, por ende la ordenanza de acoso callejero va de la mano de lo que ha planteado la ley referente a las temáticas.

La Srta. Violeta Palavicino indica, que es importante recalcar que la ordenanza debió haber sido aprobada hace mucho tiempo atrás en la comuna, pero hoy en día cual es la importancia y relevancia que tiene, puesto que se genera una pugna entre lo que plantea la ley y lo que va a sancionar la ordenanza de manera local. La ordenanza tiene un punto de vista muy fuerte en los que es la prevención, eso debe quedar muy claro y es ahí donde se trabajara mancomunadamente, en trabajar la prevención hacia la comunidad, no solamente sancionar.

Las disposiciones generales, tienen que ver con que la ordenanza tiene como objetivo prevenir y sancionar toda conducta de acoso callejero o manifestación ofensiva que atente contra la honra, dignidad, integridad psicológica y otros derechos fundamentales de las personas sin que medie el consentimiento del ofendido en lugares o espacios públicos o de acceso público, tales como, y ahí se encuentran mencionados todos los espacios de la ciudad donde la idea es que todos los ciudadanos, puedan caminar libremente.

La Municipalidad de Temuco reconoce el acoso callejero y manifestaciones ofensivas en espacios públicos, etc.

El artículo 2 hace mención ha entregar conceptos acerca de cómo se va a entender, ¿Qué es el acoso callejero?, cual es la diferencia entre el acoso callejero y una manifestación ofensiva, cual es la diferencia entre un acosador, acosadora o acosado o acosada.

Se debe recordar todas las personas independientes de su calidad sexo-genérica sufren este tipo de situaciones lamentablemente en el país.

La Srta. Palavicino señala que abordara el texto de manera generalizada, para resolver dudas de los participantes del consejo comunal de seguridad pública, invitando a los presentes a revisar con detalle la ordenanza.

Las campañas de prevención de educación que sensibilicen a la población sobre el acoso callejero y cualquier manifestación ofensiva y en tal sentido poder exhibir en recintos municipales, por ejemplo: salud, educación, parques, plazas, etc. Carteles alusivos y educativos con el fin de prevenir el acoso callejero y manifestaciones ofensivas. Existen planes de trabajo que van asociados a la

educación con los establecimientos municipales, con los jóvenes, adolescentes para que también se trabaje en la prevención desde la educación.

El artículo N° 4, alude a la atribución que tendrá la municipalidad para gestionar la celebración de convenios de colaboración con otros órganos de la administración del estado y también con asociaciones que vean las temáticas, con organizaciones feministas y disidentes.

El artículo N° 5, señala cuáles son los actos que están prohibidos, cuáles son las conductas que serán sancionadas cuando se comentan en la vía pública. Principalmente actos no verbales, como gestos obscenos, silbidos, jadeos, bocinazos, palabras, cualquier sonido, comentarios, insinuaciones, expresiones verbales de tipo sexual alusivos al cuerpo, al acto sexual o que resulten humillantes sutiles o ofensivas hacia otra persona, la captación de imágenes, abordaje intimidante, exhibicionismo, masturbación en público, acto que ocurre mucho en la comuna, actos que involucren contacto corporal de carácter sexual, tocaciones indebidas, roces corporales, etc.

El documento hace alusión, además, que serán los tribunales de policía local quienes van a determinar las multas a petición expresa del infractor, respecto a las temáticas expuestas. Las sanciones van de la mano de lo que establece la ley, no existen detalles nuevos que se deban verificar y se revisaran. Las infracciones deberán ser denunciadas ante los juzgados de policía local, en caso de que el acosar se encuentre prestando servicios para alguna empresa con vínculo contractual vigente con la Municipalidad, por ejemplo y cuya identidad sea difícil de establecer, porque es una de las temáticas más problemáticas, no solo del acoso callejero sino que de todas las situaciones asociadas a la violencia de género del país, siempre la temática probatoria es lamentablemente la piedra de tope, pero no debe eso limitar a llevar las situaciones a tribunales de justicia.

En toda faena o construcción que exista en la comuna deberá tener un cartel alusivo a la temática expuesta, donde diga que es una obra libre de acoso callejero. Se trabajara de manera colaborativa con la cámara de comercio de la construcción, para que desde el departamento de igualdad de género, abordar la entrega de capacitación a los trabajadores de la construcción y a muchos otros trabajadores.

El artículo N° 9, alude a una articulación diferente al que tienen otras municipalidades. Se habla de infracciones graves, ¿Cuándo se considerará que una persona ha sido vulnerada (o) de manera grave? Y valorando el tema de las multas, cuando se habla de menores de edad, cuando se habla de adultos mayores, de personas en situación de discapacidad, personas cuya movilidad se encuentra reducida, personas que se encuentran en estado de intoxicación temporal, cuando las situaciones de acoso callejero o manifestaciones ofensivas se cometen en compañía de otras personas o por ejemplo con pluralidad de participantes e incorpora además, a las personas pertenecientes a las disidencias sexuales, es decir a la comunidad LGTBYQ+, cuando el acoso u ofensa en la vía pública además tenga una relación con precisamente su identidad disidente, esto además es inédito en una ordenanza de acoso callejero al igual que cuando el acoso callejero es hacia personas pertenecientes a pueblos originarios o a personas que son inmigrantes.

Finalmente, la ordenanza habla de las sanciones, que pueden revisar los consejeros y consejeras, de acuerdo a lo que la ley establece bien a los límites que plantea en cuanto a las multas de 5 UTM, cuando es acoso callejero, va bajando la multa, cuando se trata de manifestaciones ofensivas. También existe una multa a la destrucción de los carteles a la ordenanza, etc. Respecto a las denuncias que se efectúen los Juzgados de Policía Local o que lleguen a través de Carabineros o de los Inspectores de la Dirección de Seguridad Pública, las conductas precisamente cuando revistan caracteres de delitos directamente deben ser remitidas como establece la ley a el Ministerio Público para comenzar las investigaciones pertinentes, la ordenanza viene a hacer el punta pie inicial de trabajo de Departamento de Igualdad de Género de la nueva administración comunal que, es una administración con participación ciudadana, administración que habla desde un enfoque de derecho y en este caso en particular un enfoque de derechos humanos asociado a los derechos de las mujeres, de las disidencias y en consecuencia de todos, porque la igualdad de género es un concepto que busca el bien común, el poder vivir en un ambiente libre, en donde se respete la dignidad de las personas, para todos, hombres, mujeres y personas pertenecientes a las disidencias.

La Srta. Violeta Palavicino agradece a quienes prestaron atención, a quienes leerán la ordenanza detalladamente porque convoca un trabajo entre todos para poder avanzar y seguir trabajando en los protocolos y reglamentos para poder trabajar entre todos las temáticas y poder ver cómo abordar de una manera más estructurada de trabajo mancomunado.

La Srta. Palavicino, deja su contacto a los presentes violeta.palavecinos@temuco.cl y señala que el departamento de igualdad de genero se encuentra en su génesis aún, se incorporaran nuevos profesionales al 2022 y cualquier duda y/o consulta que tengan los presentes, cualquier requerimiento que desde lo técnico se pueda abordar y ayudar, en colaborará.

El Presidente (s) José Montalva, agradece la exposición de la Srta. Violeta Palavicino, felicita por su buena e ilustrativa exposición y cede la palabra a los consejeros por si existiera alguna consulta referente a los expuesto.

Al no existir consultas, se procede a seguir la tabla con la presentación del Programa Lazos, perteneciente a la Dirección de Seguridad Pública, como parte de las metas establecidas por la Subsecretaría de Prevención del Delito para el programa, corresponde trimestralmente presentar al Consejo de Seguridad Pública los resultados de la gestión. Realiza la presentación la supervisora del programa, la Srta. Carolina Jara.

➤ **PRESENTACIÓN DE LA GESTIÓN DEL PROGRAMA LAZOS, PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

Como parte de las metas establecidas por la Subsecretaría de Prevención del Delito para este programa, corresponde semestralmente presentar al Consejo de Seguridad, los resultados de la gestión. Hace la presentación la Supervisora del Programa, la Srta. Carolina Jara Leonelli.

DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL

BIENVENIDOS

Lazos

Acción temprana y preventiva para la niñez y la adolescencia

SISTEMA LAZOS

EDT  MST



Lazos



```
graph TD; M[Ministerio del Interior y Seguridad Pública] --- S1[Subsecretaría de Prevención del Delito]; M --- S2[Subsecretaría del Interior]; M --- S3[Subsecretaría de Desarrollo Regional]; S1 --- LAZOS((Lazos)); S1 --- S4[SENDA];
```

SENDA



Lazos

- **LAZOS** es la oferta pública especializada en materia de prevención y reinserción social de la **Subsecretaría de Prevención del Delito** para niños, niñas y adolescentes entre 10 y 17 años.
- **LAZOS** contempla un **Sistema Integral de Intervención Psicosocial para NNA** con oferta diferenciada para distintos niveles de riesgo de reincidencia (o inicio) delictual, a saber: bajo, mediano o alto, lo cual es determinado con un instrumento específico de Lazos.
- El modelo territorial de Lazos contempla alianzas con municipios, corporaciones, intendencias o gobiernos locales que, a través de un convenio de colaboración, ejecuta los distintos componentes del Sistema.
- El trabajo de Lazos se centra en la modificación de las variables familiares y sociales asociadas a las transgresiones de niños, niñas y adolescentes con intervenciones basadas en evidencia.



TEMPRANA
PREVENTIVA
INTEGRAL

Definición

Lazos

NUESTRO MODELO PARA EL TERRITORIO



CONVENIO
Permite la articulación del programa y el equipo en la comuna

El equipo local

Lazos

NUESTRO SISTEMA DE INTERVENCIÓN

✓ El **Sistema Lazos** es único en su tipo. Considera la detección y evaluación del caso, que define las necesidades específicas de cada familia y en base a éstas se brinda atención especializada en: Triple P, Familias Unidas o Terapia Multisistémica, teniendo una evaluación posterior al tratamiento para medir su impacto.

Lazos

NUESTRO SISTEMA DE INTERVENCIÓN

COMPONENTE DE ENTRADA AL SISTEMA.

E

DETECCIÓN TEMPRANA
EVALUACIÓN PSICOSOCIAL
APLICACIÓN ASSET

- **OBJETIVO:** Evaluar y derivar a los niños, niñas y adolescentes que presentan conductas trasgresoras y/o factores de riesgo socio-delictual a instancias especializadas de acuerdo al perfil y/o necesidades de intervención.

Componente Entrada

Lazos

NUESTRO SISTEMA DE INTERVENCIÓN

E

DETECCIÓN TEMPRANA
EVALUACIÓN PSICOSOCIAL
APLICACIÓN ASSET

- Evaluación semiestructurada con instrumento ASSET
- Dupla psicosocial, consentimiento informado, técnicas de entrevista motivacional y RNR, derivación y seguimiento de casos .
- Asesor EDT-SPD efectúa validación de la evaluación para su derivación. (Calidad)
- Fuerza de tarea para la **difusión local** de Lazos.



Componente Entrada

Lazos

NUESTRO SISTEMA DE INTERVENCIÓN



Programa de Parentalidad Positiva

- El Programa de Parentalidad Positiva® es un sistema de intervenciones para apoyar la crianza, basado en evidencia. Está diseñado para fortalecer las competencias parentales, fortalecer las relaciones familiares y crear ambientes protectores y no violentos.
- Triple P tiene una metodología creciente en niveles de intensidad, que son implementadas por facilitadores de municipios en distintos contextos y desde distintos servicios. Por ejemplo, profesionales que trabajen en el área de salud mental, educación, seguridad, protección infantil, servicios sociales, programas comunitarios, etc.



Componente 1

Lazos

NUESTRO SISTEMA DE INTERVENCIÓN



- Triple P cuenta con diferentes intervenciones o metodología de trabajo con familias, de diverso nivel de intensidad, los cuales van desde charlas masivas hasta intervenciones grupales de 8 sesiones, pudiendo también generar intervenciones individuales breves.
- Su origen es en la Universidad de Queensland, Australia.



Componente 1

Lazos

NUESTRO SISTEMA DE INTERVENCIÓN



UNIVERSITY
DE VALPARAISO

- ❑ NNA de 11 a 16 años y sus cuidadores. Intervención se realiza en colegios comunales, inscribiéndose de manera voluntaria tanto cuidador como joven.
- ❑ Intervención práctica familiar. 12 sesiones total, 8 con grupos de padres, 4 con cuidador y NNA, para poner en práctica lo adquirido en las sesiones de padres.



Componente 2

Lazos

NUESTRO SISTEMA DE INTERVENCIÓN



- Modelo de intervención basado en evidencia para niños, niñas y jóvenes en **alto riesgo**.
- Objetivo: mejorar el funcionamiento familiar y reducir las conductas transgresoras en los jóvenes mediante la mantención del joven en su hogar, en la escuela y sin cometer nuevos delitos.
- Su origen es en la Universidad Médica de Carolina del Sur, EEUU. Siendo Chile el único país hispanoparlante que lo implementa desde el año 2012.



Componente 3

Lazos

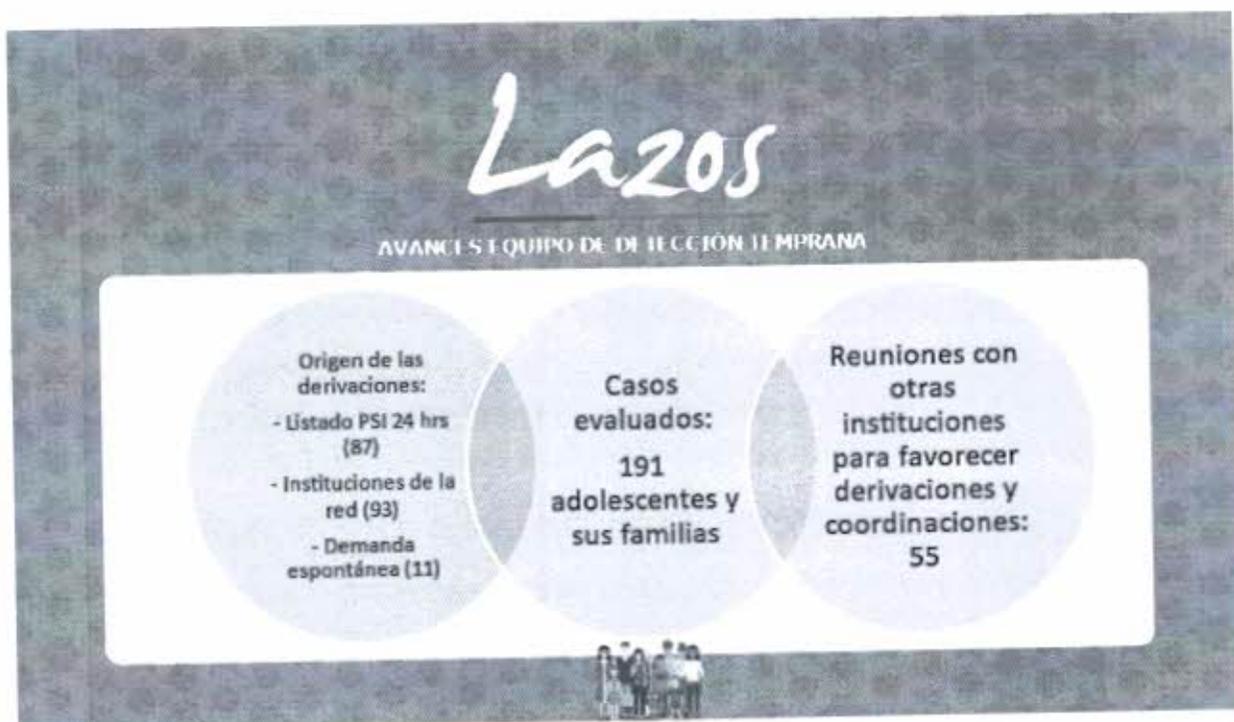
NUESTRO SISTEMA DE INTERVENCIÓN



- Atiende a NNA entre 10 y 17 años 11 meses que tengan conductas de riesgo sociodelictual recurrentes. Las intervenciones se hacen en las casas o contexto comunitario de las familias, en un formato flexible y con sistemas de turno 24/7.
- El tratamiento dura entre 3 y 5 meses con una intensidad de visitas acordes a las necesidades de las familias.
- Resultados Nacionales
 - ✓ 96% de los jóvenes se mantienen viviendo en el hogar
 - ✓ 85% de los jóvenes están trabajando o en la escuela
 - ✓ 79% de los jóvenes no presentan nuevos arrestos



Componente 3



Lazos

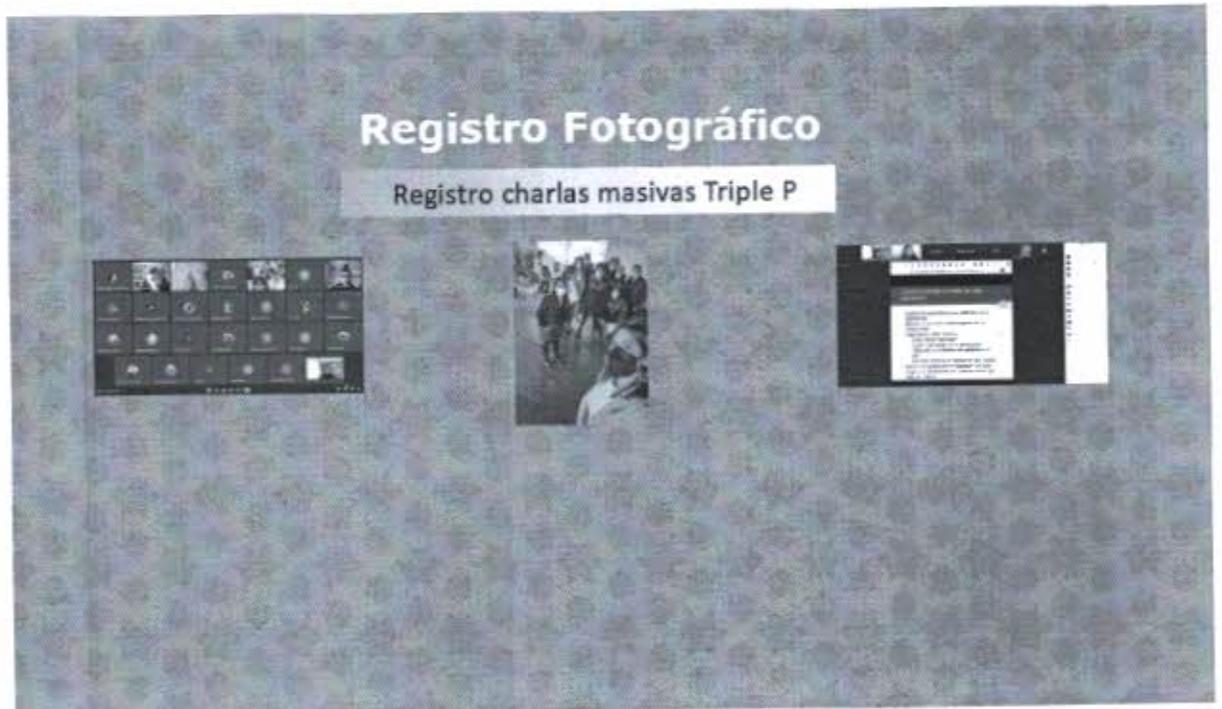
Metas y alcances Triple P -Lazos Temuco, año 2021

Modalidad	Meta anual	% de avance a diciembre de 2021
Atención Individual Breve y grupal	60 padres, madre y/o cuidadores de adolescentes	78% (47)
Seminario (Charlas masivas)	500 participantes	148% (739)
Instituciones donde se ha implementado el nivel Seminario		
<ul style="list-style-type: none"> *Escuela Municipal Rumi Boyeco (equipo de profesionales, padres madres y/o adultos responsables segundo ciclo) *Escuela Particular Araucanía (equipo de profesionales) *Escuela Municipal Cabreña (equipo de profesionales, padres madres y/o adultos responsables) *Liceo particular Aprender (equipo de profesionales, padres madres y/o adultos responsables) *Escuela Armando Zúñiga (padres madres y/o adultos responsables) *Escuela Lini Triguero (padres madres y/o adultos responsables) *Hogar Bautista (equipo de profesionales) *Charlas masivas (padres madres y/o adultos responsables) *Comunidad Terapéutica Altar (Adultos responsables) *Colegio Inmóvil (padres madres y/o adultos responsables) *Colegio Benemérito Santa Cruz (equipo de profesionales) *Deportes Temuco (equipo de profesionales) *Fundación Ciudad del Niño (equipo de profesionales, padres madres y/o adultos responsables) 		

Lazos

Resultados Finales MST









La Srta. Carolina Jara, finaliza su exposición y sede la palabra a los consejeros por si existieran dudas o consultas referente a lo expuesto, al no haber consultas el presidente agradece la presentación de la Srta. carolina.

➤ **RECOLECCIÓN DE OPINIÓN ARTÍCULO 104 D, LEY 18.695 ESTA INDICA:**

“Se deberá destinar cada semestre al menos una sesión del consejo para recoger la opinión de cada una de las instituciones que la integran acerca de las acciones concretas que las demás instituciones podrían realizar para mejorar la seguridad pública comunal y para dar cumplimiento a lo propuesto en el plan comunal de seguridad pública”.

Don Oscar Carrasco, señala que se recibieron dos formularios de opiniones, una de la Srta. Jacqueline Leal de la Subsecretaria de Prevención del Delito de la Coordinación Regional y otra del Subprefecto Mauricio Cabrera de la Brigada de Investigaciones de la PDI de Temuco.

La Srta. Jacqueline Leal solicita la palabra, indicando que es importante visibilizar y acercar el Consejo Comunal de Seguridad Pública a la comunidad.

Lo anterior, mediante la organización de ferias preventivas en distintos sectores de la comuna, en el cual los integrantes del Consejo Comunal de Seguridad Pública de Temuco puedan dar a conocer sus ofertas programáticas en materia de seguridad y prevención del delito, como también informar sobre los fondos concursables en los cuales puedan postular las organizaciones comunitarias.

Además, para visibilizar estas acciones es recomendable difundir las actividades que se desarrollen en los medios de comunicación comunal y en las redes sociales de cada una de las entidades que conforman el consejo.

Don José Montalva consulta por si existiera alguna otra intervención. Don Oscar señala que se recibió una segunda opinión, por parte del Subprefecto de PDI, Sr. Mauricio Cabrera Parra quien manifestó en su formulario dar a conocer la oferta programática de los distintos servicios que integran la mesa de seguridad, y todos los programas municipales, vinculados a esta materia, en una feria abierta a la comunidad, en la plaza de armas, para difusión de la oferta programática.

La Srta. Jacqueline Leal manifiesta una consulta referente a las acciones, como podrán ser consideradas durante el próximo año. Don Oscar señala que las incorporarán a partir del mes de enero, se presentara una calendarización de actividades, algunas vendrán incorporadas en el Plan Comunal. Don Oscar recuerda que el Plan Comunal, se encuentra en revisión en la comisión de seguridad en el consejo y debiese pasar el día martes 21.12.2021 y ya en el mes de enero incorporar las actividades a la planificación que viene para todo el año.

5. VARIOS

El presidente del consejo procede a pasar a puntos varios, cede la palabra a los consejeros por la eventual existencia de consultas y/o preguntas. Al no existir consultas, el Sr. Presidente (S) Sr. José Montalva, señala, que desea aprovechar la instancia para agradecer a todas las instituciones, los consejeros y consejeras y las coordinación de los operativos preventivos y de fiscalización que se han realizado. Agradece también a Carabineros, Policía de Investigaciones a Senda, a la Coordinación Regional de Seguridad Pública, al Ministerio Público y también a las distintas Direcciones de la Municipalidad que han podido hacer un trabajo que no es sencillo, que a veces es bastante ingrato de poder ir generando fiscalización para recuperar espacios públicos, para poder recuperar también la seguridad en espacios públicos que están que son importante para el desarrollo del comercio y de las personas dentro del centro de las ciudades. Agradecer la fiscalización a locales nocturnos, señalar que se ha felicitado a esta Administración por los distintos vecinos y vecinas, agradeciendo dicha preocupación y eso es un trabajo realizado con instituciones y coordinación del Consejo. Se seguirá trabajando en la misma línea para entregar uno de los derechos más importantes que se tienen como ser humano, que es la seguridad pública.

Don Oscar señala a los consejeros que se han ido incorporando últimamente que, durante todo el mes de diciembre, se desarrolló por parte de la Dirección y profesionales una coordinación especial para abordar una serie de materias como señalo el Alcalde Subrogante. Comenzando con fiscalización nocturna, donde participó la Superintendencia de Medioambiente, la Seremi de Salud, PDI,

Carabineros, la DOM, la Dirección de Seguridad, el Depto de Rentas y Patentes de Administración y Finanzas, Medio Ambiente, Aseo y Ornato. Se realizaron charlas del Fiscal, Sr. Cristian Voullieme desde la Fiscalía y el Ministerio Público, hubo acciones que aún se están realizando con la PDI en terreno, con Carabineros en lo que es prevención pero también acciones correctivas en cuanto al comercio informal estacionado en la vía pública y el comercio ambulante en el centro de Temuco, que todavía se están desarrollando y alrededor de una decena de acciones preventivas, realizando durante el presente día una de ellas en el Mall Portal Temuco, siendo una constante y bien intensa de acciones preventivas, correctivas y que se desarrollarán hasta los primeros días de enero.

Don Oscar Carrasco, agradece a todos los que han participado, señalando que la coordinación entre los sectores e instituciones es fundamental en el enfoque de la coproducción de seguridad. El Sr. Carrasco cede la palabra por si existieran dudas referentes a lo últimamente planteado.

Al no existir consultas, el Sr. Presidente (S) Sr. José Montalva, señala que una vez cumplido todos los puntos de la tabla, y agradeciendo la participación de cada uno de los consejeros, los invita a todos cordialmente a la próxima sesión, a realizarse el **próximo jueves 20 de Enero de 2021 a las 18:00**, en modalidad de Videoconferencia a través de la Plataforma Zoom.

Siendo las 18:43 hrs., da por terminada la sesión.


OSCAR CARRASCO CARRASCO
SECRETARIO EJECUTIVO


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD
TEMUCO

XCS/RFP